

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de 2021 de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL R.C.E
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO ECHAVARRIA RESTREPO
DEMANDADO	PORFIRIO ALBERTO LOPERA JARAMILLO
RADICADO	2019-342
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En memorial enviado al correo electrónico del Juzgado visible en el pdf Nro 3 del cuaderno 2 del expediente digital, la doctora DIANA GONZALEZ solicita que se verifique la contestación que realizó al llamamiento en garantía, se le advierte a la memorialista que dicha contestación fue al llamamiento en garantía formulado por señor PORFIRIO LOPERA, la cual ya fue debidamente incorporada al expediente y no al presentado por COOTRANSPIAL visible en el cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25646ba91ff396abe6ba0f524178133c13dc7ed6e696ae791b26b602402c326e

Documento generado en 27/10/2021 03:18:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>